



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal
San Pedro-Sucre

SECRETARIA: Al despacho de la señora Jueza el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante y que la misma no fue objetada. Sírvese proveer de conformidad.

San Pedro- Sucre, 12 de septiembre de 2022.


JESÚS S. CASTILLA FERNÁNDEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PEDRO-SUCRE, San Pedro-Sucre, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF.: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
RAD.:707174089001-2018-00034-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: EMILADYS ENITH NORIEGA
GUSTAVO ADOLFO BOHÓRQUEZ DÍAZ

1. ASUNTO A RESOLVER

Al despacho se encuentra el presente proceso con una liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante cuyo traslado a la parte demandada venció y no fue objetada, por lo que se procede a realizar el estudio de lo solicitado.

2. CONSIDERACIONES

El Despacho advierte que la liquidación adicional del crédito presentada debe ser modificada de oficio teniendo en cuenta que la parte ejecutante liquidó los intereses moratorios causados desde el día 25 de septiembre de 2019 hasta el día 25 de mayo de 2021, sin tener en cuenta que el despacho mediante auto de fecha 26 de mayo de 2020 modificó la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante y se incluyó los intereses moratorios causados desde el día 07 mayo de 2017 hasta el día 30 de abril de 2020. En este orden de ideas, en la liquidación adicional del crédito solamente se deben incluir los intereses moratorios causados desde el día 01 de mayo de 2020, por tanto, se liquidarán los intereses moratorios desde día 01 de mayo de 2020 hasta el día 31 de agosto de 2022, a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en cada período vencido; en consecuencia, se procederá de conformidad con lo estipulado en los numerales 3° y 4° del artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro-Sucre,

RESUELVE:

MODIFÍQUESE la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará de la siguiente manera:

Liquidación del Crédito:

CAPITAL	\$	5.777.760,00
Intereses corrientes del 06/04/2017 al 06/05/2017	\$	654.566,00
Intereses moratorios del 07/05/2017 al 27/02/2018.....	\$	401.252,00
Otros conceptos contenidos y aceptados en el pagaré....	\$	311.964,00
Intereses moratorios del 28/02/2018 al 30/04/2020.....	\$	3.707.497,11

Código 707174089001

Carrera 9 No. 18-77 Barrio San Martín, teléfono No. 3007116214

jrpmalsanpedro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nelly Ortiz P.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal
San Pedro-Sucre

Mas intereses moratorios liquidados a la tasa mensual
vigente por la Superintendencia Financiera de Colombia
desde el 01/05/2020 al 31/08/2022\$ 3.702.007,38

LIQUIDACIÓN ADICIONAL INTERESES MORATORIOS					
CAPITAL					5.777.760,00
SUPERBANCARIA					
MESES	ANUAL	MENSUAL	MORA MAX	Nº. DIAS	
Mayo de 2020	18,19%	1,52%	2,27%	31	131.371,82
Junio de 2020	18,12%	1,51%	2,19%	30	126.644,77
Julio de 2020	18,12%	1,51%	2,27%	31	130.866,26
Agosto de 2020	18,29%	1,52%	2,29%	31	132.094,04
Septiembre de 2020	18,35%	1,53%	2,22%	30	128.252,29
Octubre de 2020	18,09%	1,51%	2,26%	31	130.649,60
Noviembre de 2020	17,84%	1,49%	2,23%	30	128.844,05
Diciembre de 2020	17,46%	1,46%	2,26%	31	130.302,93
Enero de 2021	17,32%	1,44%	2,24%	31	129.258,12
Febrero de 2021	17,54%	1,46%	2,05%	28	118.232,23
Marzo de 2021	17,41%	1,45%	2,25%	31	129.929,79
Abril de 2021	17,31%	1,44%	2,16%	30	125.016,28
Mayo de 2021	17,22%	1,44%	2,22%	31	128.511,83
Junio de 2021	17,21%	1,43%	2,15%	30	124.294,06
Julio de 2021	17,18%	1,43%	2,22%	31	128.213,31
Agosto de 2021	17,24%	1,44%	2,23%	31	128.661,09
Septiembre de 2021	17,19%	1,43%	2,15%	30	124.149,62
Octubre de 2021	17,08%	1,42%	2,21%	31	127.467,02
Noviembre de 2021	17,27%	1,44%	2,16%	30	124.727,39
Diciembre de 2021	17,46%	1,46%	2,26%	31	130.302,93
Enero de 2022	17,66%	1,47%	2,28%	31	131.795,52
Febrero de 2022	18,30%	1,53%	2,14%	28	123.355,18
Marzo de 2022	18,47%	1,54%	2,39%	31	137.840,50
Abril de 2022	19,05%	1,59%	2,38%	30	137.582,91
Mayo de 2022	19,71%	1,64%	2,55%	31	147.094,55
Junio de 2022	20,40%	1,70%	2,55%	30	147.332,88
Julio de 2022	21,28%	1,77%	2,75%	31	158.811,36
Agosto de 2022	22,21%	1,85%	2,78%	31	160.405,06
INTERESES MORATORIOS DEL 01-05-2020- al 31-08-2022					3.702.007,38

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: \$ 14.555.046,49

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nelly Ortiz P.
NELLY MELISA ORTÍZ POLANCO
Jueza

Código 707174089001
Carrera 9 No. 18-77 Barrio San Martín, teléfono No. 3007116214
jrpmpalsanpedro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nelly Ortiz P.